

ACTA NO. 65

-----En Yecapixtla, Municipio de su mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Morelos, siendo las trece horas del día veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, se reunieron en el salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, los ciudadanos integrantes del Cabildo 2016-2018, **C. FRANCISCO ERIK SÁNCHEZ ZAVALA**, Presidente Municipal Constitucional, **C. ROSALÍA ALEJANDRA GUTIÉRREZ ANZUREZ**, Síndica Municipal, **C. JOSE MANUEL GALICIA VITAL**, Regidor de Obras Públicas, **C. ÁNGEL SÁNCHEZ YAÑEZ**, Regidor de Planificación y Desarrollo, **C. AGLAHÉ PONCE CACHO**, Regidora de Bienestar Social, **C. JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, **C. ERICK MORALES CORONEL**, Regidor de Desarrollo Económico, para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo.-----

----- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, preside la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de cabildo el **C. FRANCISCO ERIK SÁNCHEZ ZAVALA**, Presidente Municipal Constitucional, asistido en este acto por el **LIC. TOMAS ESCOBAR CERVANTES**, Secretario Municipal, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.-----
- II. Declaratoria del Quórum Legal a cargo del **C. FRANCISCO ERIK SÁNCHEZ ZAVALA**, Presidente Municipal Constitucional.-----
- III. Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública Anual consolidada del Municipio de Yecapixtla, Morelos, correspondiente al ejercicio 2017.-----
- IV. Clausura de la Sesión.-----

Primer Punto del orden del Día.- En el desahogo del orden del día, se realizó el pase de lista encontrándose la totalidad de los miembros que conforman el Honorable Cabildo, por lo que existe Quórum Legal para la celebración de la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**.

En el presente, Mancomunidad Municipal del Estado Libre y Soberano de Yucatán, a través de su órgano de gobierno, el Consejo Municipal, se ha reunido para celebrar el presente acto de gobierno, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Yucatán, en materia de la elección de los integrantes del Consejo Municipal para el periodo 2018-2021.

En consecuencia, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara el acto de gobierno de la Mancomunidad Municipal del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en materia de la elección de los integrantes del Consejo Municipal para el periodo 2018-2021.

2. Se declara el acto de gobierno de la Mancomunidad Municipal del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en materia de la elección de los integrantes del Consejo Municipal para el periodo 2018-2021.

3. Se declara el acto de gobierno de la Mancomunidad Municipal del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en materia de la elección de los integrantes del Consejo Municipal para el periodo 2018-2021.

ACTA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
H. AYU
YUCAPIX
2018

1. Se declara el acto de gobierno de la Mancomunidad Municipal del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en materia de la elección de los integrantes del Consejo Municipal para el periodo 2018-2021.
2. Se declara el acto de gobierno de la Mancomunidad Municipal del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en materia de la elección de los integrantes del Consejo Municipal para el periodo 2018-2021.
3. Se declara el acto de gobierno de la Mancomunidad Municipal del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en materia de la elección de los integrantes del Consejo Municipal para el periodo 2018-2021.

En consecuencia, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara el acto de gobierno de la Mancomunidad Municipal del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en materia de la elección de los integrantes del Consejo Municipal para el periodo 2018-2021.

2. Se declara el acto de gobierno de la Mancomunidad Municipal del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en materia de la elección de los integrantes del Consejo Municipal para el periodo 2018-2021.

3. Se declara el acto de gobierno de la Mancomunidad Municipal del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en materia de la elección de los integrantes del Consejo Municipal para el periodo 2018-2021.



Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

Segundo Punto del Orden del Día.- En uso de la palabra el **C. FRANCISCO ERIK SÁNCHEZ ZAVALA**, Presidente Municipal Constitucional de Yecapixtla, Morelos, declara que existe Quórum Legal para llevar a cabo la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo, por lo que ordena continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Tercer Punto del orden del Día.- Para continuar con los asuntos en cartera, el Secretario procedió a la lectura del punto de acuerdo que envía el **C.P. Rigoberto Trujillo Ocampo**, Tesorero Municipal, por el que somete a consideración del cabildo la aprobación de la Cuenta Pública anual consolidada del Municipio de Yecapixtla, Morelos, correspondiente al ejercicio 2017.

Acto seguido, el Presidente Municipal solicitó a los presentes la dispensa de la lectura de las documentales que respaldan el presente asunto, toda vez que fueron entregados previamente a los integrantes de este Ayuntamiento, por lo que el Secretario procedió a someter en votación económica dicha propuesta, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa en mención.

Enseguida, el Presidente Municipal en uso de la voz, solicitó a los presentes si alguno desea hacer uso de la palabra, instruyendo al secretario a efecto de que registre el orden en que cada regidor lo haya solicitado.

Enseguida y una vez que los regidores hicieron uso de la voz y discutido ampliamente el presente asunto, fue sometido a consideración de los integrantes de este cabildo en votación económica, aprobándose por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

C. FRANCISCO ERIK SÁNCHEZ ZAVALA, Presidente Municipal Constitucional de Yecapixtla, Morelos a sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, Morelos, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado



AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MORELOS
2016-2018

SIN TEXTO





Libre y Soberano de Morelos, 38 fracción VI y 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, 47 último párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y;

CONSIDERANDO

- I. Que, es obligación de este Gobierno Municipal revisar y aprobar, en su caso, la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017, misma que sea presentada por el Tesorero Municipal al Honorable Cabildo, y aprobada esta debe ser remitida a la Legislatura Local, dentro del término que establezca la Constitución Política del Estado, con copia certificada del acta de la sesión de cabildo en donde haya sido aprobada;
- II. Así mismo, la rendición de cuentas es obligación de este Ayuntamiento hacia los ciudadanos de Yecapixtla, Morelos, por lo que para dar a conocer a los Yecapixtlenses y a los órganos competentes, sobre la captación, uso y destino de los recursos financieros que se han recaudado por este Gobierno Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, motivo por el cual se autoriza el presente acuerdo que contiene el estado financiero que guarda la Administración Pública por el ejercicio 2017, consistente en la Cuenta Pública Anual Consolidada.
- III. Es potestad de este Gobierno Municipal la modificación de la estructura financiera y administrativa de todos y cada uno de los programas, proyectos y acciones, así como de aquellas asignaciones consignadas en el Presupuesto de Egresos que por su naturaleza son consideradas como partidas o conceptos de gasto de ampliación automática, por lo cual se autoriza el ajuste de su monto presupuestal de manera automática, y tal como lo previene el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de este Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, aprueban unanimidad de votos el:

[Handwritten signature]



[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.]

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
YECAPITL
2016

ACUERDO POR ÉL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CONSOLIDADA DEL AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

PRIMERO.- Se aprueba por este cuerpo colegiado, la Cuenta Pública anual consolidada de este Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete, que contiene los requisitos previstos en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, y en términos de lo que dispone el artículo 38 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Se aprueban todos los gastos ejercidos realizados por la Tesorería Municipal durante el ejercicio 2017, que corresponden a los gastos de **Servicios Personales** y específicamente al monto total de las percepciones que fueron cubiertas a los servidores públicos de los mandos medios, superiores, integrantes del cabildo personal de base, de confianza, eventuales seguridad pública y honorarios asimilables, incluidas los sueldos y salarios y demás compensaciones que formaron parte de sus remuneraciones ordinarias y extraordinarias, lo anterior por un monto total de **\$61,510,535.10** (Sesenta y un millones quinientos diez mil quinientos treinta y cinco pesos 10/100 M.N.), así mismo se autoriza el total erogado en el ejercicio 2017 respecto a **Materiales y Suministros**, por un total de **\$22,796,510.62** (Veintidós millones setecientos noventa y seis mil quinientos diez pesos 62/100 M.N.) **Servicios Generales** por la cantidad total de **\$43,409,314.79** (Cuarenta y tres millones cuatrocientos nueve mil trecientos catorce pesos 79/100 M.N.) a **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** por un monto total de **\$12,303,120.32** (Doce millones trescientos tres mil ciento veinte pesos 32/100 M.N.) del **Fondo de Aportación Estatal para el Desarrollo Económico (FAEDE)** incluyendo la aportación de los Beneficiarios y de Recursos propios por un total de **\$7,637,540.01** (Siete millones seiscientos treinta y siete mil quinientos cuarenta pesos 01/100 M.N.) **Gastos de Inversión** por un monto total de **\$61,042,941.39** (Sesenta y un millones cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 39/100 M.N.) ratificándose todas las obras realizadas durante dicho ejercicio fiscal.

TERCERO.- Se aprueba el **Presupuesto Anual de Egresos e Ingresos** del Municipio de Yecapixtla, Morelos **modificado al cierre del ejercicio fiscal 2017**, por un

SIN TEXTO



SECRET
H. AYU
YECAPIX
20



importe total de **\$212,599,865.96** (Doscientos doce millones quinientos noventa y nueve mil ocho cientos sesenta y cinco pesos 96/100 M.N.)

CUARTO.- Se aprueba a la Tesorería Municipal los pagos realizados de **Alumbrado Público** durante el ejercicio 2017, de dar cumplimiento a sus obligaciones financieras, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**Fondo IV**), lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

QUINTO.- Se aprueba y ratifica el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación, así como la ejecución de la obra denominada "CANCHA DE FUT 7. PASTO SINTÉTICO, LOC. ZAHUATLÁN" DE LA CABECERA MUNICIPAL DE YECAPIXTLA, misma que fue autorizada con recursos provenientes del RAMO 23 2017 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2017.

SEXTO.- Se aprueban las erogaciones correspondientes al pago de pasivos, cuya obligación se generó en ejercicios anteriores, por lo que se ratifica y autoriza el pago de los mismos con cargo al presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal 2017.

SÉPTIMO.- Se aprueban las erogaciones realizadas por la Tesorería Municipal, por concepto de **Gastos de Orden Social y Cultural**, por un monto total acumulado al 31 de diciembre de 2017 de **\$15,539,574.96** (Quince millones quinientos treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 96/100 M.N.)

OCTAVO.- Se aprueban las erogaciones realizadas por la Tesorería Municipal, relativas a los apoyos que se otorgan a las ayudantías de las diferentes comunidades del Municipio de Yecapixtla, Morelos, por concepto de: gastos de administración, festividades tradicionales, gastos diversos que se derivan de las actividades que en el ejercicio de sus funciones desarrollan los Ayudantes Municipales, por un monto total de **\$1,179,661.80** (Un millón ciento setenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 80/100 M.N.) así como a los apoyos económicos (subsidios) que se otorgan a los Comisariados Ejidales del Municipio de



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

SIN TEXTO



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTL
2016

Yecapixtla, Morelos, por un total de **\$300,399.00** (Trescientos mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) ambos acumulados al 31 de diciembre de 2017

NOVENO.- Así mismo se aprueban la totalidad de las erogaciones realizadas por la Tesorería Municipal, relativas a las **Ayudas Sociales** que se otorgan en los distintos Programas implementados por el Municipio de Yecapixtla, Morelos, por un monto total acumulado al 31 de diciembre de 2017 de **\$875,721.35** (Ochocientos setenta y cinco mil setecientos veintiún pesos 35/100 M.N.).

DÉCIMO.- Se aprueba la aplicación de recursos para la ejecución del Programa de Útiles Escolares Gratuitos, que se obsequiaron a los alumnos de las diferentes instituciones educativas públicas de este Municipio de Yecapixtla.

DÉCIMO PRIMERO.- Se aprueban y ratifican todos los pagos efectuados a los proveedores de bienes y/o servicios con motivo de la celebración de la "Feria Internacional de la Cecina y Tianguis Grande Yecapixtla 2017" que se realizó del 19 al 31 de octubre de dicho año.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se aprueban todos los ingresos recaudados por la Tesorería Municipal durante el ejercicio 2017 siendo estos los siguientes: **Impuestos \$21,646,323.85** (Veintiún millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos veintitrés pesos 85/100 M.N.), **Contribuciones de Mejoras \$140,564.00** (Ciento cuarenta mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), **Derechos \$22,277,343.39** (Veintidós millones doscientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y tres pesos 39/100 M.N.),

Productos de Tipo Corriente \$2,924,876.62 (Dos millones novecientos veinticuatro y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos 62/100 M.N.), **Aprovechamientos \$2,489,399.08** (Dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos 08/100 M.N.), **Participaciones \$62,532,458.94** (Sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 94/100 M.N.), **Aportaciones \$58,064,525.84** (Cincuenta y ocho millones sesenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos 84/100 M.N.), **Convenios \$36,451,678.03** (Treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y ocho pesos 03/100 M.N.), ratificándose los Convenios suscritos respectivos, **Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras ayudas \$690,200.00** (Seiscientos



MUNICIPAL
AMBIENTO
MORELOS
2018

SIN TEXTO


ESTADOS UNIDOS
SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTL
2016

noventa mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y **Otros Ingresos y Beneficios \$851,101.64** (Ochocientos cincuenta y un mil ciento un pesos 64/100 M.N.).

DÉCIMO TERCERO.- Se aprueban todos los ingresos obtenidos con motivo de la celebración de la "Feria Internacional de la Cecina y Tianguis Grande Yecapixtla 2017" que se realizó del 19 al 31 de octubre de dicho año.

DÉCIMO CUARTO. Se aprueba a la Tesorería Municipal la aplicación contable y presupuestal de los Ingresos y Egresos por el rubro de **Alumbrado Público** realizados en el ejercicio 2017, así como el registro de la deuda a favor del Municipio de Yecapixtla, por parte la empresa denominada CFE Suministrador de Servicios Básicos, generada por la recaudación que efectúa la misma por concepto de Derecho de Alumbrado Público.



MUNICIPAL
MIENTO
MOREL
2018

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO - Se instruye al Secretario Municipal, comunique al Tesorero Municipal, el contenido del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal a efecto de que por su conducto, se remita la Cuenta Pública anual consolidada de este Ayuntamiento de Yecapixtla, por el ejercicio fiscal 2017 a la Legislatura Local, dentro del término que establece el artículo 32 de la Constitución Política del Estado, con copia del acta de la sesión de cabildo en donde haya sido aprobada; dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 38 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Cabildo, con fecha veintinueve de enero del año dos mil diecisiete, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva.

Cuarto Punto del orden del Día.- En Uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar conforme al orden del día, se da por clausurada la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de

SIN TEXTO



SECRETARÍA
H. AYUNT.
YECAPITL/
2010



Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del día señalado al inicio de la presente acta.

FIRMAS



C. FRANCISCO ERIK SÁNCHEZ ZAVALA
Presidente Municipal Constitucional



C. ROSALÍA ALEJANDRA GUTIÉRREZ ANZUREZ
Sindico



MEXICANOS
AYUNTAMIENTO
MORELOS
2018



C. JOSE MANUEL GALICIA VITAL
Regidor



C. ANGEL SÁNCHEZ YAÑEZ
Regidor



C. AGLAHÉ PONCE CACHO
Regidor
Acta 65.



C. JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Regidor

SIN TEXTO


SECRETAR
H. AYUN
YECAPITL
2016



C. ERICK MORALES CORONEL
Regidor

----- DOY FE -----

LIC. TOMÁS ESCOBAR CERVANTES
Secretario Municipal





IA MUNICIPAL
TAMIEN
A, MORELOS
- 2018

El suscrito Licenciado Tomás Escobar Cervantes Secretario de Gobierno Municipal de Yecapixtla Morelos, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 78 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. -----

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas las cuales constan de **NUEVE FOJAS ÚTILES**, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con las que tuve a la vista, las cuales obran en los archivos de esta Secretaria, lo que se hace constar, y se expide para los efectos legales a que haya lugar a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho.-----

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**



LIC. TOMÁS ESCOBAR CERVANTES
SECRETARIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MORELOS
2016 - 2018